

ANEXO 1.

NORMAS DE CONVIVENCIA DURANTE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19

TODAS LAS NORMAS QUE SE DICTAN A CONTINUACIÓN TIENEN PREVALENCIA SOBRE CUALQUIER OTRA NORMA DICTADA EN ESTAS NCOF CON LA QUE ENTRASEN EN CONTRADICCIÓN

Mientras las autoridades sanitarias no den por finalizada la situación de crisis sanitaria producida por la COVID-19 se hace necesario establecer una serie de **normas de obligado cumplimiento por toda la comunidad educativa**, así como la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se observen las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio. A tal fin establecemos que:

En un escenario 1 de nueva normalidad, o en un escenario 2 de semi-presencialidad:

- ❖ **El uso de mascarilla es obligatorio** en todo momento dentro del centro para toda persona que quiera acceder al mismo, dado que no es posible mantener en ningún caso dentro del edificio la distancia de seguridad establecida por las autoridades. Se negará el acceso al centro a quien no cumpla esta norma.
- ❖ La **negativa al uso de la mascarilla supone una falta muy grave** a la convivencia en el centro y conllevará la expulsión inmediata del edificio y la aplicación de las medidas correctoras establecidas en el punto 6.8 de estas NCOF y las consecuencias legales que se deriven de la actitud.
- ❖ **Toda persona que acceda al centro** deberá realizar las medidas de higiene establecidas por las autoridades, con el **lavado obligatorio de manos con el gel higienizante** que está a su disposición en la entrada del edificio. No se permitirá el acceso al centro si no se cumple esta norma.
- ❖ El acceso al centro se realizará de forma escalonada según las instrucciones que determine la dirección del centro. Se procurará que el flujo de personas se haga siguiendo la señalización que se ha realizado al efecto. No se permite la espera en el pasillo del centro ni para entrar en clase ni para esperar a la salida de otras personas.
- ❖ Queda prohibido el acceso de acompañantes del alumnado al centro, excepto en el caso de alumnado que precise de ese acompañamiento.
- ❖ Se prohíben las reuniones o asambleas del alumnado. Se facilitará el uso de plataformas digitales para tal efecto

- ❖ Quedan prohibidas las reuniones informales de personas en los pasillos del centro. Se prohíbe asimismo el uso de las máquinas expendedoras situadas en el pasillo.
- ❖ Todo el alumnado deberá mantener las normas de higiene que establecen las autoridades. Por ello, **será obligatorio el uso de gel higienizante a la entrada del aula por todo el alumnado, aun cuando se hubiera hecho uso del dispensador a la entrada al edificio.**
- ❖ El alumnado deberá sentarse en el aula en los pupitres habilitados, manteniendo el máximo de distancia posible entre ellos. Se dejará constancia de la asistencia del alumnado en clase con el único fin de facilitar la trazabilidad de posibles contagios
- ❖ Queda prohibido compartir material durante la clase. El profesorado restringirá al máximo posible el material didáctico que se entregue al alumnado.
- ❖ Las fotocopias al público se restringen a lo imprescindible para su uso didáctico en el centro y deberán abonarse en efectivo con el importe exacto
- ❖ El alumnado no podrá abandonar el aula durante la clase, que no tendrá pausa entre los dos periodos de 55 minutos que la conforman. Si alguna persona debe salir del aula, lo hará de forma individual, sin detenerse en el pasillo y saliendo del edificio. Si se reincorpora a la clase, lo hará siguiendo el protocolo higiénico de entrada.
- ❖ El uso de los servicios será de forma individual, quedando prohibida la espera de más de una persona en el pasillo de acceso a los servicios. Toda persona que haga uso de los servicios deberá realizar el protocolo de higiene correspondiente.
- ❖ Queda prohibido el uso de móviles en el centro por parte del alumnado, excepto para actividades lectivas dentro del aula autorizadas por el profesorado. Para poder hacer uso del mismo, se debe abandonar el edificio y seguir las normas de higiene correspondientes para acceder al centro de nuevo.
- ❖ Se suspende todo tipo de actividad extraescolar o complementaria que suponga la reunión de personas o el uso compartido de materiales didácticos
- ❖ Si algún alumno presentase síntomas al acceder al centro, se le tomará la temperatura y en caso de sospecha fehaciente, se le impedirá la entrada al edificio a la vez que se aplica el protocolo COVID-19.
- ❖ Si algún alumno presentase síntomas durante la clase, se aplicará inmediatamente el protocolo COVID-19.
- ❖ Las **conductas contrarias a estas normas específicas durante la crisis sanitaria tendrán consideración de falta grave** a la convivencia en el centro y conllevarán la aplicación de las medidas correctoras establecidas en el punto 6.8 de estas NCOF